CORRESPONDE AL PERIODO LEGISLATIVO DE 1963

REPUBLICA ARGENTINA

CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

Nº 191

EXTRACTO: CHEBLE, FRANCISCO R.

PRESENTA SU DIPLOMA COMO DIPUTADO NACIONAL ELECTO POR LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

COMISION ARCHIVO

Orden del Día Nº

003

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
MESA Gral. de ENTRADAS
12 AGO 1963
SEC. ____ NO. ____ HORA ____

O/7.590 (P. 880) 1.000 - 28-II-961

DOM. CAP.:
DOM. PROV.:
L.E. NRO.:

AL ARCHIVO

Día 12 Mes 9 Año 63

DIRECCION ARCHIVO, PUBLICACIONES Y MUSEO
SECCION ARCHIVO

EXPEDIENTE Nº 111 LETRA D AÑO 1963

Entrada:	12/9/63	
Arch. Caja:		
Foliado:		
Registrado:	12/9/63	

CONTROLADO POR

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION
MESA Gral de ENTRADAS
12 AGO 1963
SEC. 1 No. 191 HORA 10'15

JUZGADO ELECTORAL DE LA NACION

SANTIAGO DEL ESTERO

En la Ciudad de Santiago del Estero a los veintiseis dias del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Secretaria Electoral, se constituyó la Junta Electoral Nacional integrada por el Sr. Juez Electoral Nacional Dr. Juan Manuel Ruiz, el Sr. Procurador Fiscal Dr. Guillermo Llugdar y el Sr. Presidente del Superior Tibunal de la Povincia Dr. Anselmo Luna, en el recinto de la Honorable Legislatura a los fines de dar a conocer a los partidos los resultados del escrutinio definitivo y hacer la proclamación de los candidatos electos en los comicios del 7 de julio del corriente año. Abierto el acto el Sr. Presidente dijo que la H. Junta había resuelto por mayoría de votos computar los votos en blanco como válidos, a los fines de lo dispuesto en el párrafo II, letra f) del Título Unico de la Ley Electoral. Acto seguido y dirigiéndose a los apoderados de los partidos preguntó, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 de la ley citada precedentemente, si tenían alguna observación que formular al escrutinio definitivo realizado por la H. Junta Electoral. Pidió la palabra el apoderado del partido U. C. R. P. y dijo: Que no tiene ninguna objeción que hacer al escrutinio definitivo· Acto seguido se leyeron por Secretaría los resultados finales de la elección aludida y que son los que a continuación se consignan:

ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE

VOTOS COMPUTADOS	135.792
VOTOS EN BLANCO	36.341
TOTAL VOTOS EMITIDOS	172.133
EL 3 % a los fines de lo dispuesto por el párrafo II, letra f) del Título Unico del Sistema Electoral	5.163

Partido Azul y Blanco	Partido Blanco	Partido U. C. R. del Pueblo	Partido Cruzada Acción Nac.	Partido Justicia Social	Partido U. C. R. Intransigente	Partido Demócrata Cristiano	Partido Demócrata	Partido Provincial	Partido Unión del P. Argentino
3.993	3.871	66.177*	1.082	8.557*	9.252*	10.458*	2.685	16.086*	13.631*
		33.088*		4·278	4.626	5.229		8·043*	6.815*
		22.059*		2.852	3.084			5.362	4.543
		16.544*		2.139	2.313			4.021	3.407
		13.235*							
		11·029*							
		9.453*							
		8.272*							
		7·353*							
		6.617							
		6.016							
		5.514							
		5.090							
		4.726							
		4.411							
		4.136							

U.C.R.P·	66.177
U.C.R.P.	33·088
U.C.R.P.	22.059
U.C.R.P.	16.544
PROVINCIAL	16.086
UDELPA	13.631
U.C.R.P.	13.235
U.C.R.P.	11.029
D. CRISTIANO	10.458
U.C.R.P·	9·453
U.C.R.I.	9.252
J. SOCIAL	8.557
U.C.R.P.	8.272
PROVINCIAL	8.043
U.C.R.P.	7.353
UDELPA	6.815

En consecuencia, corresponden al Partido Unión Cívica Radical del Pueblo 9 Electores de Presidente y Vicepresidente; señores: Miguel Maranzano, Carlos Fernández Jensen, José Domingo Palumbo, Gerásimo Osorio, Francisco González, Luis F. Laplace, José Ernesto Cazzaniga, Eduardo Nolasco Espeche, y José María Barraza. — Al Partido Provincial dos Electores; señores: Horacio Simonetta y Safir A. Saad. — Al Partido Unión del Pueblo Argentino dos Electores; señores: Absalón A. Herrera y Carlos de Arzuaga· — Al Partido Demócrata Cristiano un Elector, señor Luis I· Yoles. — Al Partido Justicia Social un Elector, señor José María López Bustos. — Al Partido U. C. R. Intransigente un Elector señor Elias Nicolás Llugdar.

DIPUTADOS NACIONALES

VOTOS COMPUTADOS	135.754
VOTOS EN BLANCO	36.341
TOTAL VOTOS EMITIDOS	172.095
El 3 % a los fines de lo dispuesto por el párrafo II, letra f) del Título Unico del Sistema Electoral	5.162

Partido Azul y Blanco	Partido Blanco	Partido U. C. R. del Pueblo	Partido Cruzada Acción Nac.	Partido Justicia Social	Partido U. C. R. Intransigente	Partido Demócrata Cristiano	Partido Demócrata	Partido Provincial	Partido Unión del P. Argentino
3.948	3.851	66.638*	1.089	8.594	9.134	10.410	2.716	16.333*	13.041
		33.319*		4·297	4.567	5.205		8·166	6.520
		22.212*				3.470			
		16.659*							
		13.327*							
		11.106							

U.C.R.P.	66.638
U.C.R.P·	33·319
U.C.R.P.	22.212
U.C.R.P.	16.659
PROVINCIAL	16.333
U.C.R.P.	13.327

En consecuencia corresponden al Partido Unión Cívica Radical del Pueblo, cinco Diputados Nacionales, señores: Juan Claudio Zanoni, Oscar A. Rial, Abel V. Mendez Doyle, Edmundo A. Lezcano y José Ignacio Mercado. — Al Partido Provincial un Diputado Nacional, señor Francisco Ricardo Cheble.

Por último el Sr. Presidente leyó en voz alta el dictamen de la H. Junta cuya parte final se transcribe: Por todo ello y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 116 y 121 de la Ley Electoral, esta Junta dictamina pronunciándose por la validez de la elección realizada en esta provincia el 7 de julio próximo pasado y aconsejando que no se llame a elecciones complementarias para las mesas 1 del Circ. 109 (Chile) y 1 Masculina del Circ. 94 (Jumial Grande) que fueron anuladas.

Con lo que terminó el acto firmando los doctores Juan Manuel Ruiz, Guillermo Llugdar y Anselmo Luna por ante mí de que doy fe. Firmado Juan Manuel Ruiz, Guillermo Llugdar, Anselmo Luna. Es copia fiel del acta de fecha 26 de julio de 1963 del libro correspondiente de la H. Junta Electoral Nacional de Santiago del Estero. Por disposición de la misma y a los fines de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley Electoral expido la presente copia para el Diputado Nacional Electo Don Francisco Ricardo Cheble M. I. 3.733.637 a los treinta dias del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres.

JUZGADO NACIONAL * SGO. DEL ESTERO *

Dra. MIRIAM JUDITH NASSIF
Secretaria Electoral Nacional